



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.aytoalmedinilla.org



El 10 de Agosto de 2020 se ha recibido la Resolución Definitiva del Instituto Provincial de Bienestar Social, de Diputación de Córdoba donde se concede una subvención por importe total de 3.000 € al Ayuntamiento de Almedinilla en relación a la **“Convocatoria Pública para la Concesión de subvenciones a Entidades Locales para la adquisición de equipamientos, realización de obras o reformas en inmuebles, edificios y/o espacios municipales destinados a Servicios Sociales 2019”**

La finalidad de esta subvención es la mejora de de la estancia de la oficina de Servicios Sociales renovando el mobiliario, para así tener una mayor comodidad tanto para los distintos profesionales que prestan sus servicios como para los usuarios de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 31.2 del Real Decreto 887/2006 , de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

### DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

**0753 85E4 F2FC C6A0 7BC9**



075385E4F2FCC6A07BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde CASTILLO PAREJA JAIME el 21/8/2020